



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce horas extras diurnas y nocturnas/festivas a los funcionarios de Planta y Contrata.

DECRETO ALCALDICIO N° 9062.-
MONTE PATRIA: 11 de Junio 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

1. RECONOZCASE, a los funcionarios municipales de planta y contrata las horas extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2018.

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA	MES SOLICITADO
ALEJANDRA CORTES ROJAS	5	0	6	0	ABRIL
BERNARDITA CORTES GOMEZ	23	11	28	16	MAYO
ESTRELLA ARAYA VELIZ	5	0	6	0	MAYO
JUAN ANGEL MONDACA	2	0	2	0	MAYO
KATIA CORTES MUÑOZ	2	0	2	0	MAYO
MABEL VENEGAS CORTES	3	0	3	0	MAYO
MARISOL ROBLEDO ARACENA	13	0	16	0	MAYO
MAX CAMPAÑA MOLINA	6	1	7	1	ABRIL
MAX CAMPAÑA MOLINA	7	0	8	0	MAYO
PERLA ZEPEDA ROZAS	4	0	5	0	ABRIL
RICARDO CASTRO PIZARRO	2	0	2	0	ABRIL
RICARDO CASTRO PIZARRO	2	0	2	0	MAYO
WILLIAM DIAZ TAPIA	1	0	1	0	ABRIL
WILLIAM DIAZ TAPIA	2	0	2	0	MAYO
YOSELYN RODRIGUEZ ROJAS	2	0	2	0	ABRIL
YOSELYN RODRIGUEZ ROJAS	7	0	8	0	MAYO
MARISOL ROBLEDO ARACENA	11	3	13	4	MAYO
ALICIA MENESES ANGEL	5	0	6	0	ABRIL
ALICIA MENESES ANGEL	5	0	6	0	MAYO
DENIS CORTES AGUILERA	42	5	52	7	MAYO
RODRIGO CORTES ARQUEROS	18		22	0	ABRIL
ROBINSON LAFFERTE CORTES	2	0	2	0	MARZO
ROBINSON LAFFERTE CORTES	12	9	15	13	ABRIL
ROBINSON LAFFERTE CORTES	4	0	5	0	MAYO

2. AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/AMIA/kea
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

